

Nuevas exigencias del Seguro de Riesgos del Trabajo

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo sancionó nuevas normas para contratación de ARTs por parte de los empleadores, recreándose el Contrato Tipo de Afiliación (CTA), el cual una vez conformado por empleador y ART será parte indisoluble del vínculo y expresión de aceptación de las condiciones contractuales por parte del empleador.



El empleador debe exigir y recibir información y asesoramiento de su ART sobre la existencia de riesgos en su actividad, sobre la elección y uso de elementos de protección personal, sobre la seguridad en el empleo de herramientas y productos y acerca de la capacitación a sus trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo.

Resolución 463/09 de la SRT

La resolución 463/09 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, establece una declaración jurada de Agentes de Riesgos por parte de los asegurados, cuyo personal está expuesto a determinadas exposiciones de dichos factores, sujetos al listado de evaluaciones que distribuyen las ART.

Se puede decir, en síntesis, que ésta disposición actualiza la información con respecto a la vigencia de la Ley de Seguridad e Higiene Laboral para las prestaciones laborales.

Del carácter obligatorio de la misma, surgen pen-

lidades y el cumplimiento de los exámenes periódicos de las aseguradoras, en función del análisis de los formularios diligenciados por los empleadores.

El plazo prorrogado para completar el registro de ajustes de riesgo, es de (6) seis meses y para las empresas de más de 50 personas puede ser ampliado.

Esta disposición se suma a la conocida en el mes de Junio pasado sobre la apertura de una vía de comunicación electrónica entre los asegurados y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, también obligatoria y que todavía no ha sido implementada.

Derechos y Obligaciones del Empleador

La normativa de aplicación general de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo puede consultarse en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía y Producción de la R.A - Área Información Legislativa InfoLEG -; y los motores de búsqueda de InfoLEG permiten localizar normas publicadas en el Boletín Oficial a texto completo, al mismo tiempo que hacen referencia a las normas modificatorias de y/o modificadas por éstas en caso que corresponda.



Señor Empleador Usted tiene derecho a:

- Recibir información y asesoramiento de su ART sobre la existencia de riesgos en su actividad; sobre la elección y uso de elementos de protección personal; sobre la seguridad en el empleo de productos químicos y biológicos; y acerca de la capacitación a sus trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Exigir a su ART la realización de los exámenes periódicos que correspondan y el cumplimiento de la asistencia médica y económica a sus trabajadores en caso de accidentes.
- Elegir una ART y cambiar de aseguradora, luego de cumplir los plazos mínimos de afiliación.

Señor Empleador sus obligaciones son:

- Proteger a sus trabajadores de los riesgos asociados a su tarea.
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo establecidas a través de las leyes N° 19.587 y N° 24.557 y sus normativas complementarias.
- Dar cobertura continua en materia de riesgos del trabajo a sus trabajadores a través de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).
- Informar a sus trabajadores a cuál ART está afiliado.
- Denunciar ante la ART los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que ocurran en su establecimiento.
- Solicitar a la aseguradora la atención médica inmediata en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Proveer a sus trabajadores de los elementos de protección personal y capacitarlos para su correcta utilización.
- Capacitar a sus trabajadores en métodos de prevención de riesgos del trabajo.
- Realizar los exámenes médicos pre-ocupacionales y por cambio de actividad e informar los resultados de los mismos al trabajador.
- Denunciar incumplimientos de su Aseguradora de Riesgos del Trabajo ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Para mayor información consulte:
<http://www.srt.gov.ar>

Sin perjuicio de no ahondar sobre la practicidad de las nuevas normas de Seguridad e Higiene Laboral, cuando existen legislaciones vigentes en la mencionada materia, es conveniente recurrir a un profesional especializado para asesorarse y consultar sobre el

sistema dispuesto por el ente regulador de la Ley de Riesgos del Trabajo. ■

Agradecemos la colaboración de Eduardo Parodi del Estudio Parodi y Asociados.
Calificación AS Asociación de Productores de Seguros.
E-mail: estudioparodi@speedy.com.ar

VINYL PLOT S.R.L.

De Rosario al país.....

ORACAL®
Un vinilo para cada necesidad

Impresoras Solventes
DGI
DIGITAL GRAPHICS INTERNATIONAL

Plotter de Corte Roland

PORTA-BANNERS

TERMO ESTAMPADORA

- Línea completa en vinilos ORACAL
- Papel posicionador Poli-Tape
- Termoflock y flex para prendas
- Bandas Perimetrales Reglamentarias **3M**
- Telas (Backlight - Frontlight - Black Out - Banner)
- Films polarizados y espejados (p/ oficinas, bancos)
- P.V.C. Espumado - Foam - Alto Impacto - Corrugado Plástico
- Vinilos para tuning (Efecto 3D - Holográficos - Fibra de Carbono)

10 AÑOS
10 AÑOS
10 AÑOS
10 AÑOS
10 AÑOS

ITALIA 916 - 2000 ROSARIO - (SANTA FE)
TEL./FAX (0341) 4266248 (LINEAS ROTATIVAS)
e-mail: vinylplot@ciudad.com.ar